

**Copia literal del voto popular en honra
del Stmo. Cristo de la Cruz a Cuestas.**

"Que hallándose invadidos muchos pueblos de esta provincia y la capital de la misma, del terrible azote o contagio del cólera morbo asiático, que asola las poblaciones: considerando que en las manos del Señor de las Misericordias está la salud de los pueblos que acoge bajo su poderosa protección a los que verdaderamente le invocan este pueblo que tan señalados beneficios ha debido al Santísimo Cristo titulado de la Cruz a Cuestas deseando tributarle todo el honor y gracias que le son debidas y dejar un testimonio de pública gratitud y reconocimiento que son debidos a la generación presente y venideras, de unánime y general votación que todos los vecinos acordaron: Que si el Señor nos libra de esta peste y contagio por su infinita bondad y misericordia, se le ha de hacer todos los años, por nosotros y por los que nos sucedan, una función con vísperas, sermón y misa, el día 14 de septiembre de cada año, en esta forma: En dicho día se prohíbe todo género de trabajo. Será con asistencia de todo el Clero y Ayuntamiento pleno: Es circunstancia precisa de que a la función toda, incluso a la procesión, han de asistir todas las Cofradías con la cera y Estandarte del Señor (interin la población se halla en estado de hacer uno propio y peculiar al Santísimo Cristo, e igualmente un vestido para remudar al que tiene): Que concluida la Misa se cante un solemne Te Deum con igual asistencia. El sermón ha de ser a costa del común de vecinos, pues los demás será para el Clero y Cofradías, en las que se le incluye todo el pueblo, supliendo la iglesia sus derechos. A todo lo cual se obligan en la más solemne forma y a los sucesores y que para su mayor validación y cumplimiento se contraiga testimonio de este acuerdo y con la más reverente exposición se presente a S. Ema y Sres. del Consejo de la Gobernación para que se digne (si lo tiene a bien) conceder su aprobación."

Fechado el día 5 de Agosto de 1.834.

Fue ratificado el presente por nuestros antepasados con fecha 25 de Octubre de 1.885.

Siguen ciento veintidós firmas.